

METALPLAST ROSARIO S.R.L.

SOBRE PRÓRROGA Y CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "METALPLAST ROSARIO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00035035-APPSF-PE" se hace saber que a los 14 días del mes de Marzo de 2026, el señor MATIAS DANIEL ESCALANTE, D.N.I 29953798 Y CUIT 20-29953798-7, con domicilio en Irigoyen 689 de la localidad de Funes comerciante; socio de Metalplast Rosario S.R.L. constituida según contrato de fecha 08/04/2016, inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 11.327, Nº 720 en fecha 12-05-2016 con una duración de 10 años, con un capital de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) totalmente suscrito e integrado, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa METALPLAST ROSARIO S.R.L, CUIT 30-71.527.423-6 de 250 (Doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una por un total de \$ 25.000.-a la señorita ROMINA LILIANA ATTORRESI, DNI 28566938, CUIT 27-28566938-9 comerciante, soltera, domiciliada en calle Cochabamba 562 de Rosario. El restante socio de la firma Metalplast Rosario SRL señor NORBERTO WALTER ATTORRESI, DNI N° 11.672.522, CUIT 20-11.672.522-4 presta su consentimiento a esta cesión, siendo en adelante los únicos socios de la firma METALPLAST ROSARIO S.R.L. los señores ROMINA LILIANA ATTORRESI Y NORBERTO WALTER ATTORRESI. De este modo el Capital Social de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, es decir \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) queda así conformado: NORBERTO WALTER ATTORRESI con 4.750 cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una por un total de \$ 475.000.- (Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil) y ROMINA LILIANA ATTORRESI 250 cuotas de \$ 100.- cada una por un total de \$ 25.000. (Pesos veinticinco mil), totalmente suscriptas e integradas. En este acto los Socios resuelven prorrogar el Contrato Social de Metalplast Rosario SRL llevándolo a quince años a partir de su inscripción originaria en el RPC de Rosario, es decir hasta el 12 de Mayo de 2031. Se mantienen sin cambios las restantes cláusulas del Contrato Social.-

RPJEC 2483.-

DDI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2026-00042736-APPSF-PE

. Se hace saber que Resolución de Acta de Reunión de Socios de fecha 20/03/2026 se decidió la designación como Gerente al socio RODOLFO JOSE RIGONELLI, DNI 17.222.569 con domicilio en calle 7 de Marzo 2260 de la ciudad de Santo Tomé, por un nuevo periodo dando continuidad a la gestión

anterior y por el término de tres ejercicios.

COD. RPJEC

LURASCHI SOCIEDAD DE PRODUCTORES

Y ASESORES DE SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

LURASCHI SOCIEDAD DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS S.A (edicto) RENOVACION DIRECTORIO -EDICTO (Artículo 10, apartado b, 2; Ley 19.550) FECHA DE LAS RESOLUCIONES QUE APROBARON LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS DIRECTORES-Asamblea General Ordinaria de fecha n°2 19/03/2026 Se hace saber que el nuevo directorio de LURASCHI SOCIEDAD DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: a la Sra. NORA MARTA LURASCHI, DNI 12.480.929, CUIT 27-12480929-6 Vicepresidente: LEONARDO JAVIER SCARINGI DNI 25.979.872, CUIT 20-25979872-9 Director Titular: ALICIA DANIELA OLDANI DNI 22510093, CUIT 23-22510093-4 Director Suplente: FERNANDO ANDRES BECCHIO, D.N.I. N° 29.677.885, C.U.I.T. 20-29677885-1.Denuncian domicilio especial en calle Avenida San Martin N°4824, de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe.-

RPJEC 2469

“GESTION CORPORATIVA MOVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

CONSTITUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATO CONSTITUTIVO “GESTION CORPORATIVA MOVIL SOCIEDAD DERESPONISABILIDAD LIMITADA” Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por instrumento de fecha 28 de abril de 2026 los Sres. Salvatierra, Jorge Osvaldo, titular del DNI: 18.053.222, CUIT:20-18053222-7, de nacionalidad argentina, apellido materno Ferreira, fecha de nacimiento 23/08/1966, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Olga Cosettini N°1691 Piso 4to Depto. 408 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Delbene, Marcela Fabiana, titular del DNI 20.021.560, CUIT: 27-20021560-0, de nacionalidad argentina, apellido materno Martiarena, nacida el 27/07/1968, de profesión empresaria, de estado civil divorciada, domiciliado en calle San Martín N° 1665 de la localidad de Banfield, provincia de Santa Fe; han procedido a la CONSTITUCION de una sociedad comercial de denominada "GESTION CORPORATIVA MOVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la que resultan únicos socios. Elementos Constitutivos: Domicilio legal: Rosario Provincia de Santa Fe. Por acuerdo de fecha 28 de abril de 2026 se fijó la sede social en Cortada Ricardone N° 1330 de Rosario, pcia. de Santa Fe. Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Objeto: 1) Servicios de transporte ejecutivo y movilidad corporativa: La prestación de servicios de transporte ejecutivo corporativo y traslado de personas, incluyendo servicios de movilidad premium, urbana o

interurbana, con o sin programación previa, mediante medios propios o de terceros, incluyendo la tercerización de dichos servicios, con o sin conductor. 2) El alquiler, arrendamiento o locación de vehículos con o sin conductor destinados al transporte de personas, uso corporativo, ejecutivo o comercial. 3) La adquisición, explotación, operación y mantenimiento de flotas de vehículos, propios o de terceros, cualquiera sea su modalidad o destino. 4) La adquisición, inversión, administración, explotación, cesión, locación y disposición de bienes muebles, en especial automotores, utilitarios y demás unidades afectadas o susceptibles de afectación a servicios de transporte, logística o movilidad. 5) Servicios de personal eventual y recursos humanos: La prestación de servicios de provisión, administración, selección, capacitación, tercerización y gestión integral de recursos humanos, incluyendo la contratación y asignación de personal eventual, temporario y/o permanente a favor de empresas usuarias, para el desarrollo de tareas administrativas, técnicas, profesionales y comerciales, con el objeto de atender necesidades extraordinarias, transitorias o complementarias de organización, administración o explotación de establecimientos, en los términos de la legislación laboral vigente, especialmente lo dispuesto por los arts. 29 bis y concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo, podrá brindar servicios de consultoría, auditoría y asesoramiento en materia laboral, organizacional y de gestión del capital humano. 6) La realización de toda actividad lícita vinculada directa o indirectamente con el objeto social, que resulte necesaria, accesoria o complementaria para su mejor desarrollo. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la adquisición y disposición de bienes, celebración de contratos, operaciones financieras, constitución de garantías y participación en otras sociedades. Capital Social: se fija en la suma de pesos CUARENTA MILLONES divididos en cuatro mil (4000) cuotas de capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Salvatierra, Jorge Osvaldo suscribe dos mil ochocientas cuotas (2800) cuotas de capital representativas de valor nominal de pesos veintiocho millones (\$28.000.000,00); Delbene Marcela Fabiana, suscribe mil doscientas (1200) cuotas de capital representativas de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) o sea por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el 75% restante del capital suscripto, o sea la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) dentro de los dos años. Administración y Representación: estará a cargo de una gerencia unipersonal a cargo de uno de los socios (socio gerente), se designa por unanimidad como socio gerente a Jorge Osvaldo Salvatierra. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

RPJEC 2476

TRANSPORTE MAYOTTO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIO

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en fecha 29/11/2025 se decidió por Acta de Reunión de Socios de la sociedad TRANSPORTE MAYOTTO S.R.L. las siguientes cuestiones a saber:

1. Cesión de Cuotas: El Sr. Enrique Mayotto cede la totalidad de su participación social.
2. Aumento de Capital a la suma de \$4.200.000, quedando la cláusula de capital de la siguiente manera:

"El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000,00), divididos en cuatro mil doscientas(4.200) cuotas sociales de un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARÍA DE LOS ÁNGELES MAYOTTO suscribe mil ochocientas noventa (1.890) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que representa un capital de pesos un millón ochocientos noventa mil (\$ 1.890.000,00) integrados de la siguiente manera: pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo, o sea la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000,00) dentro de los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro; ANDREA FABIANA MAYOTTO suscribe mil ochocientas noventa (1.890) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que representa un capital de pesos un millón ochocientos noventa mil (\$ 1.890.000,00) integrados de la siguiente manera: pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo, o sea la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000,00) dentro de los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro; y ELVIO DANIEL CÓRDOBA suscribe cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que representa un capital de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) integrados de la siguiente manera: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dentro de los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro".

3. Prórroga del Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 40 (cuarenta) años a contar desde la inscripción en el Registro Público, es decir hasta el 12/03/2048.

4. Renuncia el Sr. Enrique Mayotto a su cargo de gerente y se designa a la socia Maria de los Angeles Mayotto.

5. Nueva sede social: Laprida N.º 2048 de la ciudad de Firmat.

RPJEC 2480.-

"ATARAXIA S.A.S."

CONSTITUCION

SOCIO: JAVIER DE GREGORIO, edad 54 años, casado, argentino, empresario, domiciliado 3 de Febrero 24 ciudad Rosario, DNI 22.391.330, C.U.I.T. 20-22391330-0; DENOMINACION: "ATARAXIA SO-

CIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "; DOMICILIO: Rosario, Santa Fe; DIRECCION DE LASE-DE SOCIAL: 3 de Febrero 75 piso 9, Rosario, Santa Fe; OBJETO: a) La compraventa, locación y comodato de bienes inmuebles o muebles registrables o no registrables, sean propios o de terceros, co-mo también la administración de los mismos; b) Transporte de bienes o personas, en vehículos propios o de terceros; c) Importación y exportación de bienes y servicios; d) Organización de espectáculos ar-tísticos como también eventos no artísticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; PLAZO: 20 años desde inscripción Registro Público; CAPITAL SOCIAL: \$ 5.000.000, representado en 5000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 cada una, suscripto e in-tegrado 100 % en dinero efectivo por el único socio Javier De Gregorio. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria sus-crita confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión; ADMINIS-TRACION: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número sedecidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano degobierno. Deberá desig-narse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en sucargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplaza-dos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que serequiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de lareunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de go-bierno designará a uno de losintegrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia oimpedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayo-ría absoluta de votos presentes o conectados. Lasreuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guarda-rá registroaudiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de lamodalidad y de las per-sonas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso lasresoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totali-dad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resulta-ran unánimes.Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin; REUNIONES DE SOCIOS: Es el órgano de Gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reunionespueden ser celebradas mediante mecanismos no presencia-les. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notifi-cación opublicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integran-tes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria parasu conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmentevirtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas lasresoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios,comunicado al repre-sentante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un mediofehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto; FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura. Los socioscuentan con derecho de información previsto por art. 55 LGS; REPRESENTACION: Se de-signó representante a Javier De Gregorio, administrador y representante suplentea Clara María De Gregorio; CIERRE EJERCICIO: 31

diciembre de cada año; FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 30/04/2026.

RPJEC 2474

STR EQUIPAMIENTO S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS; RENUNCIA Y RATIFICA GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "STR EQUIPAMIENTO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00036343-APPSF-PE" se informa de la cesión de cuotas, renuncia y ratificación de gerente, dispuesta por instrumento del 25 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle: Cesión de cuotas sociales: Carlos Germán Muzzio, D.N.I. N° 33.287.863, cede y transfiere 40.000 cuotas sociales, de \$ 10 cada una a favor de Matías Joaquín García, por un importe total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo; y 10.000 cuotas sociales, de \$ 10. cada una; cede y transfiere a favor de Vanesa Soledad Garcia, por un importe total de \$ 100.000 (pesos cien mil), importe que queda cancelado previo a este acto en dinero en efectivo. Renuncia y ratificación de gerente: el Gerente Carlos Germán Muzzio presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando por desvincularse de la sociedad, renuncia que queda aceptada al igual que la gestión realizada por el renunciante hasta el día de la fecha. Se propone además ratificar como Socio Gerente a Matías Joaquín García Dni 32.815.830, quien hará uso de la firma en forma individual, ratificando como domicilio especial, el de la sede social.-

RPJEC 2484.-

"MARKET SUPPLY S.R.L."

CONSTITUCION

MARKET SUPPLY SRL CONSTITUCION En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Mayo de 2026, por Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se reúnen los Sres. SPEDALETTI FRANCO DANIEL, DNI 34.934.218 y RIGHI MARIA JOSE, DNI 33.807.742, y convienen en constituir la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MARKET SUPPLY SRL", que se registrá de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19550 y modificatorias y por las cláusulas y disposiciones que se establecen en el mencionado contrato, todo lo cual fuera constatado y certificado en firma y contenido por ante Escribano Publico. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Estanislao López 1026 de la ciudad de Soldini, provincia de Santa Fe. Asimismo, la aludida

sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años y tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compraventaal por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión y mandato de bebidas, productos alimenticios, de higiene y limpieza, de tocador, de cosmética, deperfumería, de juguetes, de libros, artículos de librería, descartables y cigarrillos; b) Fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución mediante venta, alquiler o bajo cualquier título de alimentos frescos y secos en general; productos cocidos; fiambres; productos de verduras, carnes vacunas, porcinas, todotipo de aves, pescados en general; alimentos en crudo, cocido, envasados, congelados; c) Comercialización de productos propios y/o adquiridos en la modalidad deservicios de catering y/o viandas, a particulares, empresas, escuelas, hospitales y organismos públicos o privados; d) Tomar y dar concesiones, franquicias y/o provisión deservicios gastronómicos ya sea en forma industrial y/o empresarial como franquiciado o franquiciante; e) Instalar y explotar servicios complementarios de atención de bar ycomidas; f) Transporte de larga y corta distancia de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales por vía terrestre y la logística de éstos; g) Almacenamiento, depósito, punto de entrega, embalaje, carga y descarga, distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; h) Servicios de cobro por cuenta yorden de terceros en comisión; i) Estudio y desarrollo de nuevas tecnologías/software para las actividades enunciadas precedentemente; j) Intervenir y participar enlicitaciones públicas o privadas a fin de proveer los productos y/o servicios antes mencionados; k) Servicios de asesoramiento y consultoría sobre estrategias decomunicación, marketing y publicidad; l) Servicios de diseño gráfico y desarrollo de sitios web. El capital social se fija en la suma de \$ 12.500.000 (pesos doce millonesquinientos mil). Se designa a SPEDALETTI FRANCO DANIEL como gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.

RPJEC 2475

HOLESHOT FACTORY S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

HOLESHOT FACTORY S.A.S. CONSTITUCIÓN Se hace saber que en la localidad de Bombal, en fecha 13 de mayo de 2026, los Sres. Fratini Tanoni Brandon, DNI N°40.452.795, CUIT 23-404452795-9, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de noviembre de 1999, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Av. Mitre N° 318 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe y Fratini Brian, DNI N° 40.452.722, CUIT 20-404452722-4, nacido el 24 de enero de 1998, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Av. Mitre N° 318 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "HOLESHOT FACTORY SAS", con sede social en calle Estanislao López N° 678 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), tiene por objeto la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles propios urbanos, suburbanos y rurales; de bienes muebles propios tipo maquinarias e implementos agrícolas, rodados tipo camionetas, camiones y acoplados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1000) acciones de un mil pesos (\$ 1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La

administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El Sr. Brandon Fratini Tanoni suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$1000) cada una, o sea la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$125000) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375000) también en dinero en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas. Empresas y Contratos. El Sr. Brian Fratini suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$1000) cada una, o sea la suma de PESOS ciento veinticinco mil (\$125000) que integra en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas. Empresas y Contratos. Se designa para integrar el Órganos de Administradores: Titulares: Fratini Tanoni Brandon, DNI 40.452.795, CUIT 23-404452795-9, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1999, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Av. Mitre N° 318 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe y Suplente: Fratini Brian, DNI 40.452.722, CUIT 20-404452722-4, argentino, nacido el 24 de enero de 1998, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Av. Mitre N° 318 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan sus cargos. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Estanislao López N° 678 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe.´

“ CARNES Y ABASTO DEL NORTE S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “CARNES Y ABASTO DEL NORTE S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 13 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe. 4) Socios: FERNANDO FABIAN MARMISOLLE CACERES, de nacionalidad argentina, nacido el 09/12/1988, soltero, DNI N° 34.259.181, CUIT/CUIL N° 20-34259181-8, de apellido materno “CACERES”, domiciliado en calle e. Alemán N° 1178 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante; correo electrónico faofaito09@gmail.com; y OLGA BEATRIZ FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 06/05/1988, casada, DNI N° 33.071.580, CUIT/CUIL N° 23-33071580-4, apellido materno “GONZALEZ”, domiciliada en calle Saavedra N° 1030 de esta ciudad de Vera, comerciante; correo electrónico fernandezbetty@gmail. 5) Duración:

El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Matarife: realizar tareas de matarife abastecedor y/o abastecedor y/o intermediación al por mayor y/o al por menor de ganado de cualquier tipo, carnes y subproductos, faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos, aves, mariscos y pescados; b) Comercial: compra, venta, acopio, distribución, depósito, consignación, representación, Agrícola Ganadera, aviar, pesquera: incluso la industrialización de productos y sub-productos agrícolas, ganaderos, aviar y/o pesqueros y su comercialización. c) Explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos de mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Para cumplimiento del objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y deremates, locales, oficinas, granjas y pescadería. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en 2000 cuotas de \$1000 cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, recayendo tal designación en el socio FERNANDO FABIAN MARMISOLLE CACERES, quien durará en su cargo hasta que la asamblea revoque mandato mediando justa causa. GERENTE SUPLENTE: se designa a OLGA BEATRIZ FERNANDEZ. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de febrero de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2482

"AGRO-CARMEN S.A"

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

AGRO-CARMEN S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO En cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 18 de abril de 2026, se procede a la elección de los miembros del Directorio de Agro-Carmen SA, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Presidente: WALTER EDUARDO VIANO, argentino, nacido el 22 de abril de 1.985, documento nacional de identidad 31.502.013, cuit 20-31502013-2, apellido materno Prioglio, de estado civil casado en primeras nupcias con María Verónica Aramburu, empresario, con domicilio en calle Saavedra Nº 1257 de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO VALENTIN VIANO, argentino, nacido el 21 de enero de 1.983, documento nacional de identidad 29.677.500, cuit 20-29677500-3, apellido materno Prioglio, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Soledad Marchetti, empresario, con domicilio en calle Los Chingolos Nº 1.197 de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres

ejercicios. Se fijadomicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 9 de Julio 503 de la ciudad de VenadoTuerto.

RPJEC 2477

ESTRADA HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTRADA HNOS. SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2026 se procedió a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 21, que cerrará el próximo 31/12/2028.- Presidente: LUCIANO GERARDO PETTOVELLO Vicepresidente 1º: FLAVIA ESTRADA Vicepresidente 2º: MARTÍN ESTRADA Director Suplente: VALERIA RAQUEL PETTOVELLO Presidente: LUCIANO GERARDO PETTOVELLO, argentino, nacido el 11/09/1979, comerciante, casado en 1ª nupcias con Nadia Carolina Di Santis, con domicilio en calle Avda. Costanera nº 135 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 27.539.989, C.U.I.T. nº 20/275399893.- Vicepresidente 1º: FLAVIA ESTRADA, argentina, nacida el 24/06/1987, comerciante, casada en 1ª nupcias con Darío E. Colonese, con domicilio en calle Quinta Dellepiane nº 769 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 32.983.671, C.U.I.T. nº 27329836717.- Vicepresidente 2º: MARTÍN ESTRADA, argentino, nacido el 30/11/1987, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cristóbal Colón nº 1.202 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 33.425.560, C.U.I.T. nº 20334255604.- Director Suplente: VALERIA RAQUEL PETTOVELLO, argentina, nacida el 29/07/1983, comerciante, soltera, con domicilio en calle Catamarca nº 1.156 de Granadero Baigorria, con D.N.I. nº 30.405.441, C.U.I.T. nº 27304054412. Todos fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la LGS en los antes mencionados.-

RPJEC 2468 .-,

ANGEL Y FRANCISCO FONTANET SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL

ANGEL Y FRANCISCO FONTANET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Por disposición del REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS EMPRESAS Y CONTRATOS, en los autos caratulados "ANGEL Y FRANCISCO FONTANET S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Y NUEVO TEXTO ORDENADO", Exp. Nº

..... Año 2026, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 23/03/2026, según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 149, los señores socios de ANGEL Y FRANCISCO FONTANET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 33-50070552-9, resuelven modificar la Cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital se fija en pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00.-), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez con 00/100.- (\$ 10,00.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: Ángel Augusto Fontanet la cantidad de treinta mil ochocientos nueve (30.809) cuotas sociales, o sea la suma de pesos trescientos ocho mil noventa con 00/100.- (\$ 308.090,00.-); y la nuda propiedad de la cantidad de seis mil ciento cincuenta y nueve (6.159) cuotas sociales, o sea la suma de pesos sesenta y un mil quinientos noventa con 00/100.- (\$ 61.590,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Silvia Graciela Fontanet la cantidad de seis mil ciento sesenta y cuatro (6.164) cuotas sociales, o sea la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100.- (\$ 61.640,00.-); y la nuda propiedad de la cantidad de tres mil ochenta y una (3.081) cuotas sociales, o sea la suma de pesos treinta mil ochocientos diez con 00/100.- (\$ 30.810,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Pamela Belén Pugliotti la nuda propiedad de la cantidad de mil veintiséis (1.026) cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil veintiséis con 00/100.- (\$ 10.026,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Ezequiel Jorge Pugliotti la nuda propiedad de la cantidad de mil veintiséis (1.026) cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil veintiséis con 00/100.- (\$ 10.026,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Javier Ángel Pugliotti la nuda propiedad de la cantidad de mil veintiséis (1.026) cuotas sociales, o sea la suma de pesos diez mil veintiséis con 00/100.- (\$ 10.026,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Ángel Augusto Fontanet y Silvia Graciela Fontanet, en condominio, la nuda propiedad de la cantidad de una (1) cuota social, o sea la suma de pesos diez con 00/100.- (\$ 10,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Ángel Agustín Fontanet la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas sociales, o sea la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100.- (\$ 3.540,00.-); y Agustina Angelina Fontanet la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas sociales, o sea la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100.- (\$ 3.540,00.-)". Las demás cláusulas no se modifican. Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social. Santa Fe,/...../2026. -----

GARCÉS HOME S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Fecha acta constitutiva: 02 de mayo de 2026. Accionistas: GARCÉS MARTIN ALBERTO, argentino, divorciado, Psicólogo, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7; GARCÉS JERONIMO ALBERTO, argentino, soltero, de actividad alquiler de inmuebles urbanos, nacido el 15 de junio de 1995, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 38.818.587, CUIT N° 20-38818587-3; GARCÉS MATEO JUAN, argentino, soltero, de actividad Corredor (Inmobiliario y Mobiliario), Administrador de Consorcios y Tasador; nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6 y GARCÉS ANTONIO ERNESTO, argentino, soltero, de actividad alquiler de inmuebles urbanos, nacido el 12 de agosto de 2002, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 44.068.042, CUIT N° 23-44068042-9 Denominación: GARCÉS HOME S.A. Domicilio legal: ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Sede social: Rivadavia 755,

San Jorge. Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto:, La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) Industriales y de fabricación: La fabricación, ensamblado, montaje, transformación, reparación y prefabricadas y todo tipo de sistemas constructivos; módulos habitacionales, estructuras metálicas, contenedores (containers) y cualquier tipos de unidades destinadas a vivienda, oficinas, depósitos, obradores, usos comerciales o industriales, utilizando cualquier tipo de material y tecnología aplicada a la construcción. II) Comerciales y de distribución: La compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, transporte y comercialización al por mayor y menor de insumos, materias primas, herramientas, maquinaria, accesorios y amoblamientos vinculados a la industria de la construcción en general, la construcción modular y de viviendas en todas sus variantes. III) Contrucción e inmobiliaria: La ejecución de todo tipo de obras civiles, publicas o privadas; la urbanización, loteo, construcción, reforma y explotación de inmuebles. La intermediación en la compra, venta, permuta, alquiler o transferencia de bienes inmuebles de todo tipo (urbanos, rurales, industriales o comerciales), ya sean propios o de terceros; la administración de propiedades o consorcios; el desarrollo de proyectos inmobiliarios bajo cualquier figura jurídica (incluyendo fideicomisos); así como la percepción de comisiones, honorarios y retribuciones por servicios de corretaje, tasación y mandatos inmobiliarios, todo aquello sujeto a la normativa profesional vigente y el cumplimiento de las matriculaciones correspondientes. IV) Importación y exportación: La realización de operaciones de comercio exterior, pudiendo importar importar y

exportar materias primas, productos semielaborados, bienes de capital y productos terminados relacionados con su objeto social, así como realizar gestiones de despacho de aduana y logística internacional. V) Servicios y consultoría: La prestación de servicios de diseño arquitectónico, ingeniería, asesoramiento técnico, gestión de proyectos (project management) y servicios de postventa relacionados con la construcción industrializada, tradicional, modular y la habitabilidad de unidades funcionales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo la realización de operaciones financieras, gestiones administrativas y el otorgamiento de garantías, con exclusión de las actividades reservadas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables, y pueden ser ordinarias o preferidas. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Se fija en tres el número de integrantes, designándose como: Presidente: Garcés Martín Alberto. Vicepresidente: Garcés Jerónimo Alberto. Director Suplente: Garcés Mateo Juan. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la citada ley. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Disolución y liquidación La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550.

RPJEC 2471.-

"PISTUNE S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "PISTUNE S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARIA FERNANDA DEZOTTI, apellido materno Giordana, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida en Camilo Aldao, Cordoba el 08 de junio de 1977 de estado civil soltera con domicilio en Garibaldi N°1936 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y domicilio electrónico mariaferdezotti@hotmail.com DNI 25.951.749, CUIT 23- 25951749-4, y DANIEL MARCELO LAMPERT, apellido materno Romero de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1970 de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Marcela Carina Dimeo, con domicilio en Garibaldi n°1936 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez y con domicilio electrónico daniel-lampert@hotmail.com DNI 21.557.038, CUIT 20-2155703-0. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, distribución, al por mayor y menor, de productos cárnicos de todo tipo, incluyendo carne bovina, porcina, aviar, ovina, caprina y de caza, así como sus derivados, menudencias, achuras y embutidos. Venta minorista de productos de almacén, minimercado, fiambrería, lácteos, productos de panificación, frutas, verduras, artículos de limpieza, perfumería y bazar. b) ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN: Elaboración, preparación y fraccionamiento de productos cárnicos, chacinados, embutidos frescos, secos o cocidos; preparación de comidas listas para el consumo (rotisería), viandas y productos vinculados al rubro alimenticio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 4000 cuotas de \$1000 cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Conforme cláusula SEXTA, resuelven por unanimidad designar como Gerentes a los socios Maria Fernanda Dezotti y a Daniel Marcelo Lampert, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos tal como lo permite la mencionada cláusula establecida en el contrato. 9) Fiscalización: La sociedad carece de órgano de fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 5 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2470

GOBETWEEN LSP S.A.S.

AUTORIDADES

GOBETWEEN LSP S.A.S. Renuncia. Designación de Autoridades Mediante de Reunión de Socios de fecha 18/03/2026 se resolvió de manera unánime: a) Aceptar las renunciaciones de la Sra. Fiorela María

Dottori DNI N° 34.964.922 al cargo de Administradora Titular y Representante Legal y de la Sra. Melina Paola Delpontigo DNI N° 31.161.344 al cargo de Administradora Suplente. b) Designar nuevas autoridades, quedando conformado por el Sr. Damián André Charles Campbell DNI N°93.892.406 como Administrador Titular y Representante Legal y la Sra. Valeria María Ninci DNI N° 25.757.886 como Administradora Suplente.

EL OPERACIONAL ROSARIO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la CONSTITUCIÓN DE “ EL OPERACIONAL ROSARIO S.R.L.” 1) SOCIOS: CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 02/05/2005, DE OCUPACIÓN FUTBOLISTA PROFESIONAL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 46.537.805, CUIT 27-46537805-6, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CAMILEPROSA2005@GMAIL.COM, CESCHINI CRISTIAN ANDRES, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 16/12/1975, D.N.I. N° 25.017.507, CUIT 20-25017507-9, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CASADO CON INÉS PRÉMOLI, CON DOMICILIO EN OSCAR ENSINCK 9327 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CRISTIANCESCHINI@GMAIL.COM , Y JUAN PABLO AIELLO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 08/12/1975, DNI 25.017.376, CUIT 20-25017376-9, DE PROFESIÓN INGENIERO, CASADO CON SILVIA MARCELA GHIONE, CON DOMICILIO EN CONGRESO 616 DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y DOMICILIO ELECTRÓNICO EN JPATEST@GMAIL.COM 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE ABRIL DE 2026 3) DENOMINACIÓN: “EL OPERACIONAL ROSARIO S.R.L.”. 4) DOMICILIO: TENIENTE AGNETA 1337, ROSARIO, SANTA FE. 5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- EXPLOTACIÓN DE SALONES DE FIESTAS Y/O EVENTOS, 2-ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O REUNIONES SOCIALES, TANTO EN LOCALES PROPIOS COMO DE TERCEROS, Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS Y LA LOCACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIOS PARA TAL FIN, 3- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA REUNIONES, EVENTOS Y/O DESTINADO AL PERSONAL DE EMPRESAS EN GENERAL 4- EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES GASTRONÓMICAS, BUFETES Y CANTINAS ESCOLARES, 5- ACTIVIDAD GASTRONÓMICA EN GENERAL, INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN DE BARES, RESTAURANTES Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, Y 6- LOCACIÓN Y SUBLOCACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. 6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 4.500.000.- 8) FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS. 9) ADMINISTRACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, JUAN PABLO AIELLO, CRISTIAN ANDRES CESCHINI, SOCIO GERENTES, Y GERMAN ANDRES GONZALEZ NAPOLEONE, GERENTE. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO “SOCIO GERENTE” O “GERENTE” SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/03 DE CADA AÑO.

RPJEC 2481.-

BEDEL SCRAP S.A.

SOBRE AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BEDEL SCRAP S.A. S/ MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE LAS SOCIEDAD ANÓNIMAS - EE-2026-00017049-APPSF-PE" se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 20/11/2024, la sociedad "BEDEL SCRAP S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resolvió aumentar el capital social en la suma \$480.000.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta millones). El nuevo capital social asciende a la suma de \$484.200.000,00, modificándose en consecuencia el Artículo N°4 del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de \$484.200.000,00 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos mil) representado por 48.420.000 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil) acciones de \$10,00 (pesos diez) valor nominal cada una".-

RPJEC 2479.-

AYNICAN S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 06 de mayo de 2026, la Sra. Bárbara García, DNI N° 30.540.447, CUIT 27- 30540447-6, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de noviembre de 1984, estado civil divorciada, de profesión médica, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.242, Piso 1, Departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Ignacio Andrés Boccio, DNI N° 29.977.273, CUIT 20-29977273-0, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de abril de 1983, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Mitre N° 1.356, Piso 7, Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "AYNICAN S.A.S." con sede social en calle San Lorenzo N° 1047, Piso 1, Oficina C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de capacitación, formación, asesoramiento y certificación en materia de salud, género, diversidad y cumplimiento normativo laboral; b) El desarrollo, comercialización e implementación de plataformas tecnológicas y soluciones de software orientadas a la salud integral, la educación en salud, el bienestar organizacional y la gestión de riesgos psicosociales en entornos laborales; c) El desarrollo de modelos predictivos y herramientas de inteligencia de datos aplicadas a la salud ocupacional; d) La consultoría médico-legal en salud laboral, sexual y ginecológica; e) La investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento científico en las áreas de salud, tecnología y derecho laboral; y toda otra actividad lícita, comercial, industrial o de servicios complementaria o accesoria a las anteriores. El capital social es de Pesos Ochocientos mil (\$800.000), representado por ochocientas mil (800.000)

acciones de un peso (\$1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de sudesignación. Se deberá designar igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, será colegiada. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: la Sra. Bárbara García suscribe cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, que representan Pesos Cuatrocientosmil (\$400.000), integrado el veinticinco por ciento (25%) en este acto mediante aporte dinerario (\$100.000), quedando el saldo a integrar en el término de dos años a partir de la fecha de constitución; el Sr. Ignacio Andrés Boccio suscribe cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, que representan Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), integrado el veinticinco por ciento (25%) en este acto mediante aporte dinerario (\$100.000), quedando el saldo a integrar en el término de dos años a partir de la fecha de constitución. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular y Representante Legal: Bárbara García, DNI 30.540.447, CUIT 27-30540447-6, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1984, divorciada, de profesión médica, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.242, Piso 1, Departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Suplente: Ignacio Andrés Boccio, DNI 29.977.273, CUIT 20-29977273-0, argentino, nacido el 14 de abril de 1983, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Mitre N° 1.356, Piso 7, Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes presentes en este acto aceptan los cargos. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle San Lorenzo N° 1047, Piso 1, Oficina C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

NUEVA COMUNICACIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR SUPLENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NUEVA COMUNICACION SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, en la ciudad de Rosario, se resolvió: 1. Designar Director Suplente por acefalía hasta que se renueven las autoridades elegidas el 29 de abril de 2024 por tres ejercicios a: como Director Suplente: Santiago José Indorado, DNI N.º 32.563.394, CUIT N.º 20-32563394-9, argentino, nacido el 05/11/1986, comerciante, divorciado, con domicilio en Dorrego N.º 841, Rosario, Santa Fe.-

RPJEC 2472 .-,
